



CÓDIGO DE CONDUCTA

INTRODUCCIÓN

Nuestro Código de Conducta contiene una serie de normas basadas en los valores que compartimos y que rigen las actividades de la empresa BETANZOS HB. Resulta aplicable a todas las personas que forman parte de la empresa: ejecutivos de primer orden, comité de dirección, empleados, aquellas personas cuyo estatus es equivalente al de los empleados, como en el caso de los trabajadores temporales y los proveedores de servicios.

Desde el momento que los empleados y proveedores de servicios aceptan su relación con BETANZOS HB, están asumiendo el compromiso con estas normas.

CÓDIGO

Relaciones con empleados y proveedores de servicios

1. **Responsabilidad y trabajo en equipo**

Las relaciones con empleados y proveedores de servicios se fundamentan en el respeto por todas las personas. Se espera que empleados y proveedores de servicios se traten con respeto, educación y justicia y que observen los principios de cooperación, trabajo en equipo y responsabilidad.

2. **Confidencialidad y uso de los recursos**

Empleados y proveedores de servicio están obligados a proteger la confidencialidad de la información del negocio relativa a la compañía, clientes y proveedores, y no deben explotar el conocimiento interno de cualquier índole para conseguir un beneficio personal. Empleados y proveedores deben proteger los bienes de la compañía mediante un uso de los recursos racional y con buen criterio.

3. **Conciencia social**

CÓDIGO DE CONDUCTA

BETANZOS HB observa los principios globales dispuestos en virtud del Derecho internacional y las declaraciones internacionales de Derechos Humanos. Nuestra edad mínima de admisión de empleados es de 18 años. No toleramos ningún tipo de comportamiento discriminatorio y promovemos la igualdad de oportunidades para todos, el derecho a la integridad moral y a la dignidad en el puesto de trabajo.

4. **Cumplimiento**

Se espera de todas las personas que forman parte de BETANZOS HB la estricta observancia de las disposiciones del presente Código y de las leyes aplicables. Los incumplimientos del presente Código pueden tener consecuencias disciplinarias, según lo dispuesto en la ley.

Relaciones con accionistas y otros inversores

1. **Transparencia**

Nuestras declaraciones de contabilidad y sostenibilidad serán verdaderas y puntuales. Comunicaremos los logros de nuestra empresa, sus políticas y rendimientos de manera honesta.

Relaciones con administraciones públicas y Comunidad

1. **Conciencia social**

Tenemos en cuenta las necesidades de la Comunidad entendida en sentido amplio, y apoyamos el entorno en el que operamos.

2. **Concienciación medioambiental**

Nos interesa la conservación del medio ambiente y reconocemos la necesidad de la utilización responsable de los recursos.

Relaciones con socios comerciales

1. **Enfoque en el cliente**

CÓDIGO DE CONDUCTA

La actividad de BETANZOS HB se orienta a las necesidades de sus clientes, buscando siempre lograr su satisfacción, proporcionándoles un producto que se adecúe a sus expectativas, respaldado por un servicio fiable a través de interacciones sencillas y comodidad para el cliente.

2. **Integridad**

Esperamos que nuestros empleados actúen con integridad, honestidad y transparencia. No se permiten prácticas comerciales restrictivas, ni tampoco el abuso de ninguna posición dominante en el mercado.

3. **Comportamiento ético**

Pueden aceptarse o entregarse regalos ocasionales u otros beneficios de poco valor si se entiende que así se hacen en la práctica comercial local. Con todo, si la naturaleza o valor del regalo es excesivo o es probable que influya en el resultado de una decisión comercial, deberá rechazarse o no entregarse.

4. **Transparencia**

Las decisiones comerciales deben tomarse en función de criterios racionales, como la calidad, la competitividad y acuerdos de nivel de servicio, contribuyendo con ello al mantenimiento de una negociación justa. BETANZOS HB está totalmente comprometida a defender unas prácticas comerciales transparentes y equitativas, y no toleramos la corrupción ni el cohecho, activo ni pasivo.

Relaciones con la competencia

1. **Cumplimiento de las leyes en materia de competencia**

Todos los empleados deben promover la competencia leal. Por ello, los empleados deben abstenerse de tener conversaciones con la competencia que puedan constituir prácticas anticompetitivas.

CÓDIGO DE CONDUCTA

COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética es el responsable de promover y asegurarse de la correcta implantación y adecuación del presente Código. Está formado por los siguientes miembros de BETANZOS HB:

- Presidente
- Secretario del Consejo de Administración
- Responsable de RRHH

Siendo el presidente del Comité el Presidente de la empresa, quien podrá designar otros miembros para este Comité.

DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES

El presente Código está a disposición de las partes interesadas, y disponible en la web de la empresa, www.betanzoshb.es.

Cualquier persona que detecte irregularidades en el cumplimiento de lo establecido en el presente Código, puede comunicarlo libremente, utilizando la dirección: etica@betanzoshb.es.

Para garantizar la eficacia de la comunicación, es necesario identificarse, indicar la relación que tiene con BETANZOS HB, y una explicación lo más detallada y concreta de la irregularidad percibida. Se garantiza la confidencialidad y absoluta reserva de todas las comunicaciones.

El Comité de Ética es responsable de evaluar la buena fe de las comunicaciones recibidas y de realizar una investigación y toma de acciones adecuadas a cada caso, si fueran necesarias, incluyendo medidas disciplinarias. En todo caso, se actuará con independencia, pleno respeto y con presunción de inocencia de las personas afectadas.

